

PERMISOS, BAJAS Y AUSENCIAS (Orden 423/2014)				
Nº	TIPO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN
18	Cuidado familiar 1º grado por enfermedad grave (Art.26)	- Máximo 1 mes - Hasta 50% de la jornada, con carácter retribuido - Se podrá prorratear el tiempo si hubiera más de un titular con este derecho por el mismo hecho causante.	- Funcionarios a jornada completa - Avisar con 15 días hábiles de antelación la reincorporación. - Incompatible con cualquier actividad remunerada en ese horario	- Solicitud Dirección Provincial - Libro Familia - Certificado médico
19	Consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico	El tiempo indispensable (Cuando no haya posibilidad de consulta fuera del horario lectivo)		Propias o de familiar hasta 2º grado
20	Permiso parcialmente retribuido	- Disfrute de un curso (el 5º) con una reducción salarial durante cinco años. - Convocatorias anuales. Plazo: 2 meses después de publicación.		- Cobro del 85% de las retribuciones los 5 años. - Requisitos en la misma convocatoria.
21	Prog. Cooperación y ayuda humanitaria/cooperación al desarrollo (Art.8)	- Máx. 3 meses, extensible a 6 por necesidad justificada (valorado por el centro directivo en materia de cooperación)	Retribuida. No podrá percibirse compensación económica por la colaboración.	Al final, presentar certificado del organismo oficial indicando participación y duración
		- Concesión subordinada a necesidades del servicio.	No retribuida. Concesión subordinada a necesidades del servicio.	

LICENCIAS				
Nº	TIPO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN
1	Por enfermedad propia	- Hasta el alta médica. - Renovar parte cada 15 días MUFACE y cada 7 S. Social	- Informes médicos a los 12 y 16 meses. - Prórrogas hasta 30 meses.	- Impreso oficial. - Parte de baja (más de 3 días)
2	Riesgo durante el embarazo	El tiempo necesario.	Acumulable con permiso de maternidad.	- Parte médico. - Solicitud Dirección Provincial.
3	Asuntos Propios	- Máximo 3 meses, mínimo 5 días, cada dos años. - Sin retribución.	- Con 2 años de servicios acumulados (funcionarios). - También F. Interino o en prácticas. - Concesión supeditada a la planificación de los centros.	Solicitud en el centro 15 días antes.
4	Estudios	Un curso.	- Características en la convocatoria. - Sale primer trimestre.	Solicitud Dirección Provincial.
5	Participación en proyectos	- Máximo 3 meses (hasta 6 meses por necesidad) - Condicionado a necesidades servicio.	- Se mantiene antigüedad. - Solo retribuida para Proyectos de Coop. y Ayuda Humanitaria.	Informe superior jerárquico.

EXCEDENCIAS (Art. 89 del EBEP 31/10/2015)				
Nº	TIPO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN
1	Cuidado familiares (mayores, enfermos e hijos)	Hasta tres años	- Hasta 2º grado. - Reserva puesto los dos primeros años.	Solicitud Dirección Provincial
2	Por violencia de género y violencia terrorista	- Género: máximo 18 meses. - Terrorismo: indefinida	Acumulable con permiso de maternidad.	Solicitud Dirección Provincial
3	Voluntaria prestación servicio público	Por el tiempo necesario	De oficio o a instancia de parte.	Solicitud Dirección Provincial
4	Voluntaria por interés particular	Mínimo 2 años	- Pérdida de destino. - Haber trabajado los 5 años anteriores.	Solicitud Dirección Provincial
5	Voluntaria por agrupación familiar	De 2 a 15 años	Cónyuge funcionario o laboral en otro municipio.	Solicitud Dirección Provincial



PERMISOS, BAJAS, AUSENCIAS, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS

Personal docente

- ORDEN EDU 423/2014
- ORDEN EDU 113/2015
- ORDEN EDU 693/2017
- CIRCULAR 1/2015, de 14/01
- Dirección Gral. RRHH
- RD 5/2015
- ORDEN 29/2016
- LEY 6/2018
- LEY 31/1995 de PRL
- LEY 7/2005 de la Función Pública de CyL
- RD 20/2012
- ORDEN HAC 2/2013
- INSTRUCCIÓN VFPGA 4/9/2018
- Ley del Estatuto de los Trabajadores

Modelos de solicitud de vacaciones, permisos y licencias y documentación a aportar

GRADOS DE PARENTESCO		
1º	2º	3º
Madre/Padre	Abuela/Abuelo	Bisabuela/Bisabuelo
Suegra/Suegro	Hermana/Hermano	Tía/Tío
Hija/Hijo	Cuñada/Cuñado	Sobrino/Sobrina
Nuera/Yerno	Nieta/Nieto	Biznieta/Biznieta

CGT DOCENTES
CASTILLA Y LEÓN

PERMISOS, BAJAS Y AUSENCIAS (Orden 423/2014)

Nº	TIPO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN
1	Maternidad, parto y adopción o acogimiento (Art. 49. RD 5/2015 y Art. 48 ET)	- 16 semanas seguidas (al menos 6 inmediatamente posteriores al parto) - Ampliación de 2 semanas por hijo a partir del 2º o del 1º si es discapacitado (una/progenitor). Y hasta 13 semanas más en caso de parto prematuro con hospitalización.	- Adopción internacional: hasta 2 meses con retribuciones básicas y se puede iniciar hasta 4 semanas antes de la resolución judicial. - Renovar parte cada 15 días MUFACE y cada 7 SS. - Si se pide antes del parto: certificado médico de estar en las 6 últimas semanas.	- Solicitud Dir. Provincial. - Acreditación documental Art. 43 Decreto 59/2013, 5 sept.
2	Paternidad (Art. 48 ET y RD 6/2019, 1 marzo)	- 16 semanas seguidas (al menos 6 inmediatamente posteriores al nacimiento o adopción) - Ampliación de 2 semanas por hijo a partir del 2º o del 1º si es discapacitado (una/progenitor)	- Las semanas restantes pueden ser de disfrute hasta que el hijo o la hija cumpla 12 meses. - No se pueden ceder.	- Si se pide antes del parto: certificado médico de estar en las 6 últimas semanas.
3	Nacimiento hijo prematuro/hospitalizado tras parto. (Art. 24)	- Ausencia de 2 horas diarias (retribuidas) - Reducción de jornada de 2 horas (no retribuidas)	Se ajustará horario para que no coincida con docencia directa	- Solicitud Dir. Provincial - Libro Familia
4	Dolencia, riesgo en embarazo o lactancia natural de menores de 9 meses (Art. 5 y 26 Ley 31/1995)	En los mismos términos y condiciones que las previstas para la licencia de enfermedad, cuando las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de uno o ambos		Certificado por los Servicios Médicos o Mutuas
5	Exámenes prenatales y preparación parto (Art.22)	El tiempo necesario.	Justificación previa de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.	
6	Lactancia hija/o menor de 12 meses (Art 23, modificado por Orden EDU 113/2015; RD Ley 6/2019)	1 hora diaria o dos medias al principio o final de la jornada.	- Madre o padre. - Acumutable permiso parto y compatible con guarda legal.	- Solicitud Dir. Provincial - Impreso oficial y libro de familia
		- O permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente. - Incompatible con excedencia y permisos (conlleva devolución de haberes) - Inmediatamente después del permiso por parto o adopción.	- Avisar con 15 días tanto la intención de acumular como la reincorporación. - Docentes en prácticas/Interinos con vacante supeditada a continuidad.	
7	Reducción de jornada por Guarda legal (Art.25)	- Por cuidado de menor de 12 años, persona mayor (65 o más), persona con discapacidad sin actividad retribuida o familiar hasta 2º grado que no pueda valerse. - Por trimestres completos. - Reducción entre ¼ y ½ jornada - Reducción de sueldo proporcional a reducción de jornada	- Avisar 15 días hábiles antes de cada trimestre (interinos con vacante, tras resolución) y de la reincorporación. - Sin consecuencias en la pensión ni prestación de desempleo.	Solicitud Dir. Provincial
8	Cuidado familiar 1º grado por enfermedad grave (Art.26)	- Máximo 1 mes - Hasta 50% de la jornada, con carácter retribuido. - Se podrá prorratear el tiempo si hubiera más de un titular con este derecho por el mismo hecho causante.	- Funcionarios a jornada completa - Avisar con 15 días hábiles de antelación la reincorporación. - Incompatible con cualquier actividad remunerada en ese horario	- Solicitud Dir. Provincial - Libro Familia - Certificado médico
9	Exámenes y pruebas (Art.14)	- El día completo de su celebración	Exámenes finales y pruebas definitivas de evaluación oficial.	- Comunicación a la Dir. del Centro. - Justificante al reincorporarse.

Nº	TIPO	CARACTERÍSTICAS			OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN
		GRADO	Misma localidad	Distinta localidad		
10	Fallecimiento, hospitalización, accidente, enfermedad grave de familiar (Art.10)				- Incluido el día del hecho causante. - Pueden ser no consecutivos mientras perdure el hecho causante. - Se puede coger antes y que el hecho esté comprendido en el periodo de permiso.	- Solicitud a la Dirección del Centro - Justificante (se puede justificar a posteriori)
		1ª	3 días hábiles	5 días hábiles		
		2ª	2 días hábiles	4 días hábiles		
11	Cuidado de hijo menor con cáncer o enfermedad grave (Art.27)	- Reducción de trabajo al menos media jornada si trabajan ambos progenitores - Máximo hasta que cumpla 18 años.			- Retribuciones según circunstancias concretas. - Posibilidad de acumularlo en jornadas completas.	- Libro de familia y justificante médico. - Solicitud Dir. Provincial
12	Enfermedad (Art. 62.1 a) de Ley 7/2005; modificado por Art. 8 de RD 20/2012, Orden HAC 2/2013 e instrucción VFPGA 4-9-18)	AUSENCIA	Hasta 3 días consecutivos (máximo 4 al año)		Consultas médicas, pruebas, tratamientos, no entran en este apartado	Justificante médico ante la Dirección del Centro el día de la incorporación
		BAJA	A partir del 4º día		Enfermedad o accidente laboral, hospitalización o intervención quirúrgica, quimioterapia, radioterapia y riesgo en embarazo	- Parte médico inicial de baja y sucesivos partes de confirmación - Parte declaración caso de accidente laboral
13	Traslado de domicilio (Art. 11)	1 día natural para cualquier localidad			- El mismo día del traslado - En servicios continuados (no sustituciones)	- Comunicación a la Dirección del Centro - Justificación oportuna (contrato alquiler, factura mudanza, etc.)
14	Funciones sindicales (Art.13)	- Parcial - Total			Por acumulación de horas, como miembro de Junta de Personal o como delegado sindical.	- Acreditación de la organización sindical. - Comisión de servicios por asuntos sindicales (Consejería Educación)
15	Deber inexcusable, o relacionado con conciliación de vida familiar y laboral (Art.12)	El tiempo indispensable si no se puede fuera del horario de trabajo			- Asistencia, propias o de familiar hasta 2º grado de a consultas, tratamientos y exploraciones médicas. - Asistencia, a su cargo personas con discapacidad igual o superior al 33% hasta 2º grado, a reuniones de coordinación de su centro educativo,	Solicitud Dirección Centro y documentación acreditativa
16	Matrimonio o pareja de hecho (Art.16)	15 días naturales ininterrumpidos, acumulables a otras licencias o vacaciones y permisos			Antes o después de la boda o fecha de emparejamiento siempre que se incluya ésta	- Solicitud Dir. Provincial con 15 días hábiles de antelación. - Documentación acreditativa
17	Asuntos particulares: "MOSCOSOS" ORDEN EDU/693/2017 e Instrucción 5-9-2017	- 6 días: 2 lectivos (distintos trimestres), 4 no lectivos, (que pueden ser consecutivos) - Condicionado a necesidades del servicio y a su previa autorización. - Plazo solicitud: 15 días, con carácter general.			- No 7 días posteriores a inicio de curso ni anteriores a final curso - No 7 días anteriores y posteriores a vacaciones - No en evaluaciones	Solicitud Dirección Centro
18	Violencia de género (Art.28)	Ausencia, reducción de jornada o reordenación del tiempo de trabajo (lo decide el equipo directivo en coordinación con la DP)			- Se considera ausencia justificada - Reducción de jornada con reducción proporcional de retribuciones	Documentación acreditativa